



## GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2002\_3: Aplicar los procedimientos de supervivencia en caso de incidente y/o accidente en transporte aéreo”**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2002\_3: Aplicar los procedimientos de supervivencia en caso de incidente y/o accidente en transporte aéreo.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Aplicar los procedimientos de supervivencia en caso de incidente y/o accidente en transporte aéreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



Financiado por  
la Unión Europea

**1. Aplicar los procedimientos de evacuación segura de la aeronave, teniendo en cuenta el entorno y cumpliendo con la normativa aplicable de la autoridad aeronáutica.**

- 1.1 Las condiciones del entorno, de la aeronave y del estado de los pasajeros en el momento de la evacuación, se evalúan con el fin de prevenir situaciones de riesgo.
- 1.2 Las instrucciones y mensajes de evacuación de la aeronave se emiten de forma clara y audible, permitiendo su comprensión por parte del pasaje.
- 1.3 La cadencia y el orden de la evacuación se controla, evitando aglomeraciones de pasajeros.
- 1.4 Los equipos de emergencia, Equipos de Protección Individual (EPI), señalización y supervivencia previamente seleccionados, se portan en función del entorno en que se evacua la aeronave.
- 1.5 El abandono de la aeronave se efectúa con el equipo de emergencia, señalización y supervivencia, adecuados al entorno en que se produce la evacuación y una vez comprobado el desalajo de todos los pasajeros.

**2. Aplicar técnicas de supervivencia en el medio acuático con el objeto de mantener con vida a los supervivientes hasta su rescate.**

- 2.1 El reagrupamiento de los pasajeros y su distribución en las rampas-balsa o balsas se efectúan para asegurar su salvamento, manejando su alejamiento para que no afecte el posible remolino producido por el hundimiento de la aeronave.
- 2.2 La señalización específica para el medio acuático se utiliza de forma que se optimicen sus efectos para facilitar el rescate.
- 2.3 Las técnicas e instrumentos de orientación y posicionamiento se aplican según las instrucciones recibidas.
- 2.4 Los equipos individuales de flotación y los específicos de supervivencia en el medio acuático se utilizan para atender a las personas hasta su rescate.
- 2.5 La protección contra los peligros ambientales, como frío, viento, temperatura del agua y exposición a la radiación solar y al calor, entre otros se aplica, para procurar la supervivencia de los pasajeros hasta su rescate.
- 2.6 La recogida, conservación y distribución racional de agua dulce se efectúa, utilizando los medios disponibles, con el fin de evitar la deshidratación.
- 2.7 La alimentación disponible se administra, distribuyéndola con criterios lógicos de necesidades grupales o individuales.
- 2.8 Las técnicas de salvamento de caídos al agua se aplican, siguiendo los protocolos específicos de seguridad aeronáutica para el rescate.



Financiado por  
la Unión Europea

### **3. Aplicar técnicas de supervivencia en el medio terrestre según el entorno ambiental, con el objeto de mantener con vida a los supervivientes hasta su rescate.**

- 3.1 Las técnicas de supervivencia en el medio terrestre se aplican, teniendo en cuenta: - El reagrupamiento de los pasajeros y su ubicación, asegurando su salvamento. - La señalización específica para el medio terrestre, facilitando el rescate. - Las técnicas de orientación, posicionamiento y desplazamiento, aplicándolas según las instrucciones recibidas. - La utilización de los equipos específicos de supervivencia y de protección en función de si el medio es desértico, tropical, de alta montaña o nórdico.
- 3.2 La insolación, el agotamiento por calor, el frío nocturno y las quemaduras propias del medio desértico se previenen, aplicando técnicas y productos específicos.
- 3.3 Las medidas de prevención se aplican para evitar los ataques de animales y las infecciones y enfermedades producidas por insectos y reptiles.
- 3.4 Los mecanismos para la protección del frío y del calor y sus consecuencias se ejecutan para evitar la congelación y otros efectos derivados del medio de alta montaña o nevado tipo nórdico.
- 3.5 La recogida, conservación y distribución racional de agua dulce se realiza, utilizando los medios disponibles, con el fin de evitar la deshidratación.
- 3.6 La alimentación disponible se administra, distribuyéndola con criterios lógicos de necesidades grupales o individuales.
- 3.7 Los materiales disponibles se utilizan, procurando refugio a los supervivientes.

### **4. Aplicar técnicas de control de multitudes en situaciones de evacuación de aeronaves y supervivencia encaminadas a mantener la calma en el pasaje.**

- 4.1 La calma en el pasaje se procura, aplicando técnicas de control específicas para que los mecanismos de defensa contra el miedo queden establecidos.
- 4.2 La autoridad sobre el pasaje en situaciones de evacuación y supervivencia se logra aplicando técnicas de liderazgo.
- 4.3 Las instrucciones y mensajes en situaciones de evacuación y supervivencia se emiten al pasaje, aplicando herramientas de comunicación que aseguren su comprensión mediante el uso de órdenes positivas que procuren la calma y reduzcan la indecisión.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la



competencia del ECP2002\_3: **Aplicar los procedimientos de supervivencia en caso de incidente y/o accidente en transporte aéreo.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Medios y equipos de evacuación de aeronaves de transporte de pasajeros**

- Equipos específicos: salidas y medios de evacuación. Señales luminosas. Alarmas de evacuación. Equipos especiales: para sobrevuelo del agua, sobrevuelo de regiones deshabitadas y señalización de supervivencia. Puertas de la aeronave.
- Salidas de ala en la aeronave.
- Medidas en las puertas y salidas de la aeronave.
- Salidas de la aeronave no utilizables accidentalmente.
- Otros tipos de salida.
- Puntos de rotura del fuselaje.

### **2. Procedimientos de evacuación de aeronaves de transporte de pasajeros**

- Situaciones que obligan a la evacuación. Transmisión de mensajes de evacuación a los pasajeros. Materiales y equipos de evacuación. Orden y cadencia en la evacuación del pasaje de la aeronave. Comprobación de la aeronave vacía. Normativa aplicable y procedimiento en caso de evacuación de urgencia: Responsabilidad de su puesta en marcha. Evacuación en tierra. Evacuación en agua. Evacuación en campo. Evacuación fuera de campo. Evacuación en aeródromo.

### **3. Supervivencia en transporte aéreo**

- Supervivencia: principales agresiones. Orientación y posicionamiento. Desplazamiento. Equipo de supervivencia. Comportamiento en situación de supervivencia. Estados emocionales de la supervivencia: Miedo y ansiedad. Dolor, heridas y enfermedades. Frío y calor. Fatiga. Sed. Hambre. Soledad o aislamiento.
- Supervivencia en el desierto: Características. Principales agresiones: radiación solar, calor, variación térmica. Peligros: insectos y serpientes. Orientación y desplazamiento. Agua y alimentos. Adecuación del vestido. Refugios.
- Supervivencia en alta montaña y/o zonas polares: Características. Construcción de refugios. Fuego. Orientación y desplazamiento. Agua y alimentos. Adecuación del vestido.
- Supervivencia en el trópico y/o selva: Principales precauciones. Normas de actuación. Ropa. Desplazamientos. Refugios. Técnicas para hacer fuego. Principales peligros. Agua. Alimentos.
- Supervivencia en el agua: características del medio. Principales actuaciones en caso de supervivencia en el agua. Principales agresiones: sed, radiación solar, variación térmica, alimentación. Peligros: deshidratación, hipotermia, desnutrición. Organización dentro de la balsa y adecuación del vestido. Equipo de Flotación: balsa, chalecos, rampa-balsa, cuna flotante, ancla flotante. Equipo de Señales. Equipo de pirotecnia: cohetes y bengalas de mano. Equipo



y medios de posicionamiento: GPS y estrellas. Obtención de agua y alimentos.  
Manejo de balsas. Técnicas de salvamento de caídos al agua.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Reconocer los procedimientos de supervivencia en diferentes medios.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo referidas a la supervivencia.
- Respetar los procedimientos generales de seguridad y las normas internas de la compañía aérea en materia de supervivencia.
- Comunicarse eficazmente, en caso de supervivencia, con la tripulación de cabina de pasajeros, con la tripulación de vuelo y con los pasajeros.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa a las personas adecuadas en cada momento en situaciones de supervivencia.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del género.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y Criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2002\_3: Aplicar los procedimientos de supervivencia en caso de incidente y/o accidente en transporte aéreo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Aplicar los procedimientos de supervivencia en caso de incidente y/o accidente en transporte aéreo, cumpliendo los procedimientos establecidos, las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Aplicar procedimientos de evacuación de la aeronave.
2. Aplicar técnicas de supervivencia en el medio acuático.
3. Aplicar técnicas de supervivencia en el medio terrestre.
4. Aplicar técnicas de control de multitudes en situaciones de evacuación de aeronaves y supervivencia.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los Criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores de desempeño competente</b>
<i>Rigor en la aplicación de procedimientos de evacuación de la aeronave.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación de las situaciones del entorno para prevenir situaciones de riesgo.</li><li>- Emisión de mensajes claros de evacuación.</li><li>- Control en la evacuación.</li><li>- Colocación de los equipos de emergencia.</li><li>- Abandono de la aeronave por equipos de emergencia.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Rigor en la aplicación de técnicas de supervivencia en el medio acuático.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de reagrupamiento de personas para garantizar su seguridad.</li><li>- Uso de las técnicas e instrumentos de orientación.</li><li>- Aplicación de la protección contra los peligros ambientales.</li><li>- Conservación del agua dulce para evitar la deshidratación.</li><li>- Administración de la alimentación disponible.</li><li>- Aplicación de técnicas de salvamento de caídas al agua.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Rigor en la aplicación de técnicas de supervivencia en el medio terrestre.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de técnicas de supervivencia en el medio terrestre.</li><li>- Prevención ante los posibles daños provocados en el medio desértico.</li><li>- Prevención ante ataques y enfermedades de animales e insectos.</li><li>- Usos de los mecanismos de protección ante el frío y el calor.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Rigor en la aplicación de técnicas de control de multitudes en situaciones de evacuación de aeronaves y supervivencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de técnicas de control para calmar al pasaje ante un emergencia.</li><li>- Aplicación de autoridad sobre el pasaje con técnicas de liderazgo.</li><li>- Emisión al pasaje de instrucciones y mensaje en situaciones de evacuación.</li></ul>

	<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

## Escala



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

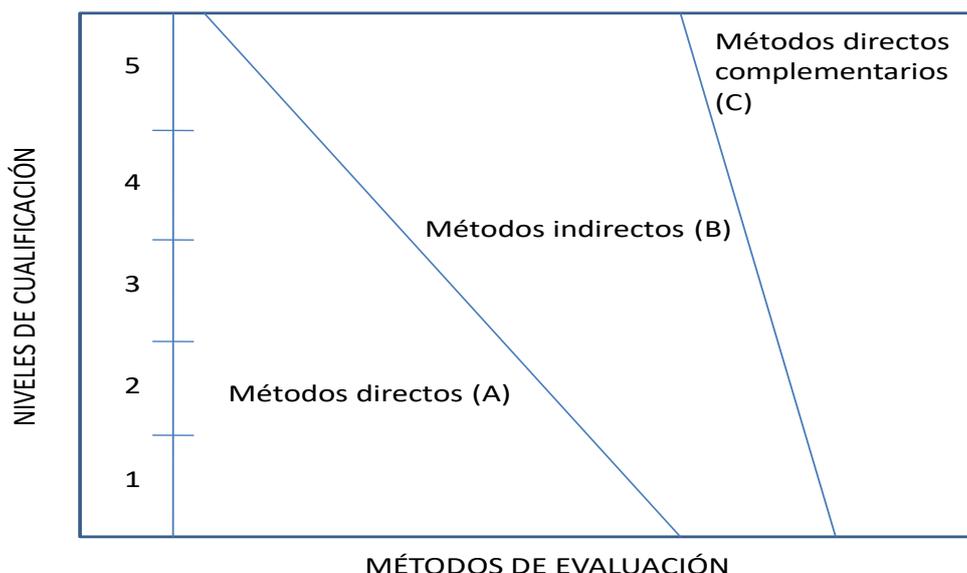
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles



superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Aplicar los procedimientos de supervivencia en caso de incidente y/o accidente en transporte aéreo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.